

BOLETÍN TRIBUTARIO - 161

COMUNICADO DE PRENSA - REFORMA TRIBUTARIA

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público emitió el [Comunicado de Prensa 02](#), precisando que la voluntad del Gobierno Nacional, con relación al Proyecto de Ley de Reforma Tributaria que cursa su trámite en el Congreso, es:

“1. Que la tasa efectiva de tributación para las personas que no están obligadas a declarar renta, sean independientes o asalariados, sea menor que la tasa efectiva que se paga actualmente.

Esto quiere decir que la intención del Gobierno es que estas personas paguen un menor impuesto sobre la renta.

2. Que el ahorro que las personas hayan hecho en los fondos de pensiones voluntarias antes del 31 de diciembre de 2012, tendrá el tratamiento que establecen las normas actuales y conservará los beneficios tributarios existentes.

3. Que exista un impuesto para las pensiones elevadas – de más de \$10 millones mensuales – que hayan recibido subsidios del estado (que implícitamente se otorgan a quienes reciben pensiones mayores a las que sus cotizaciones permitirían); y que su recaudo se destine a la atención del adulto mayor indigente, a través del Programa de Protección Social al Adulto Mayor”.

SÍGUENOS EN [TWITTER](#)

FAO

22 de octubre de 2012